



Municipalidad Distrital de Socabaya  
Miguel Grau y Sn Martín s/n  
Teléfono 435655  
Arequipa - Perú

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 190-2012-MDS

Socabaya, 30 de marzo del 2012.

### VISTOS:

El Informe N° 091-2012-MDS/A-GM-GPP de fecha 30/03/2012, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Proveído 711-2012 de Alcaldía de fecha 30/03/2012, sobre propuesta de modificación presupuestaria; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Art. 194°, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en su literal a), numeral 42.1) del Artículo 42°, señala que "las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del titular de la Entidad cuando provienen de fuentes de financiamiento distintas a las de recursos ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal".

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 23° numeral 23.2) inciso a) de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, establece que "las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional se efectúan cuando la recaudación, captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto institucional del pliego, a nivel de Fuente de Financiamiento, y cuando las proyecciones financieras de los ingresos que efectúe el pliego muestren un incremento que supere los créditos presupuestarios aprobados".

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante el informe de los vistos comunica, que, de acuerdo al Informe N° 022-2012-MDS/GM/GA/TES y la Papeleta de Depósito adjunta, derivada de la Oficina de Tesorería se ha recibido una transferencia de recursos por el monto de S/. 31,000.00 nuevos soles, la cual no se encontraba prevista en el presupuesto Institucional; por lo que propone la incorporación de estos recursos en el Presupuesto Institucional del año 2012 del Pliego Municipalidad Distrital de Socabaya, en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencia Rubro 13 Donaciones y Transferencias, conforme a la nota de modificación presupuestaria N° 0105, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 42° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Que, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, en atención al informe de los vistos, y en ejercicio de las atribuciones que confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

#### ARTÍCULO PRIMERO: Objeto

Autorízase la incorporación mediante Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Socabaya del Departamento de Arequipa, para el año fiscal 2012 hasta por la suma de S/. 31,000.00 (Treinta Un Mil con 00/100 Nuevos Soles), en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias Rubro 13 Donaciones y Transferencias, conforme a la Nota de Modificación Presupuestaria N° 0105, que se adjuntan a la presente resolución.

#### ARTICULO SEGUNDO: Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

#### ARTICULO TERCERO: Presentación de la Resolución

Copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" se remite, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial de Arequipa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Abog. L. Ivonne Absi Porras  
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Ing. Wuilber Mendoza Aparicio  
ALCALDE

